UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Revista Gobierno y Administración Pública (GYAP)

Alcance y Política Editorial

Guía para autoras y autores

Actualizada · noviembre 2026

ISSN 2735-7074 (electrónico) · Publicación semestral (junio y diciembre)

Licencia CC BY 4.0 · DOI 10.29393 · Revisión por pares doble ciego

Departamento de Administración Pública y Ciencia Política · Universidad de Concepción

revistagyap@udec.cl · http://gyap.udec.cl

Tabla de contenido

I. Antecedentes.... 4
II. Tipo de manuscrito.... 5
A) Artículos.... 5
B) Ensayos.... 5
C) Documentos de Experiencias Públicas.... 5
D) Reseñas.... 5
III. Presentación del texto.... 5
A. Normas editoriales — Artículos.... 5
Formato.... 6
Organización del texto.... 6
a) Título.... 6
b) Resumen.... 6
c) Introducción.... 6
d) Método.... 6
e) Resultados.... 7
f) Discusión.... 7
g) Conclusiones.... 7
h) Referencias bibliográficas.... 7
B. Normas editoriales — Ensayos.... 9
Formato.... 9
Organización del texto.... 9
a) Título.... 9
b) Resumen.... 9
c) Introducción.... 9
d) Desarrollo.... 9
e) Discusión.... 10
f) Referencias bibliográficas.... 10
C. Normas editoriales — Documentos de Experiencias Públicas.... 11
Formato.... 11
Organización del texto.... 11
a) Título.... 11
b) Resumen.... 11
c) Introducción.... 11
d) Desarrollo.... 11
e) Propuestas de mejora.... 12
f) Conclusión.... 12
g) Referencias bibliográficas.... 12
D. Normas editoriales — Reseñas.... 13
Formato.... 13
Organización del texto.... 13
a) Título.... 13

b) Desarrollo..... 13
c) Referencias bibliográficas..... 14
IV. Requerimientos de citas y referencias..... 15
Tips esenciales para seguir la normativa APA 7..... 15
En las citas en el texto..... 15
En las referencias..... 16
V. Apéndice..... 17
a) Financiamiento..... 17
b) Agradecimientos..... 17
c) Notas biográficas..... 17
d) Contribución de los autores..... 17
e) Declaración de disponibilidad de datos..... 17
f) Declaración de uso de herramientas de IA..... 18
g) Protección de datos personales (Ley 21.719)..... 18

I. Antecedentes

Gobierno y Administración Pública edita y publica documentos originales e inéditos en idioma español o inglés en las categorías: Artículos, Ensayos, Documentos de Experiencias Públicas y Reseñas. Posee una periodicidad de publicación semestral; se publica en junio (número enero-junio) y en diciembre (número julio-diciembre). Los conceptos, juicios y opiniones expresados en estas categorías son de responsabilidad exclusiva de las y los autores.

Se adopta una revisión por pares externos con sistema doble ciego. Se rechazan el plagio y el autoplagio, y se utiliza el software Compilatio para su control.

Gobierno y Administración Pública solo recibe contribuciones a través del sistema OJS, a partir del cual se genera un código de ingreso que permite su seguimiento; a su vez, resguarda confidencialmente la información referida a conflictos de interés declarada por autores y pares revisores.

La revista no cobra por publicaciones ni genera costos monetarios para sus usuarios.

El proceso de gestión editorial se inicia cuando se ha completado el registro de autor o autora que permite ingresar a la plataforma de envío y remitir toda la documentación de un manuscrito: (1) archivo del manuscrito propiamente tal (formatos OpenOffice, Microsoft Word, RTF o WordPerfect); (2) archivos Excel con tablas y figuras (si corresponde) y archivos JPG de imágenes; (3) archivo con la Declaración de Originalidad y Compromiso.

La recepción del manuscrito se formaliza al enviar toda la documentación señalada, momento en el que se asignan el código y la fecha de recepción.

Las etapas que continúan la gestión editorial son las siguientes:

- **Evaluación preliminar.** Comprende una valoración general del manuscrito para la sección propuesta, así como el cumplimiento de los requisitos de forma, organización, actualidad e interés editorial. El resultado puede ser rechazo o arbitraje. Cualquier decisión se comunica al autor o a la autora de correspondencia. El plazo máximo de esta etapa es de 10 días.
- **Arbitraje**. Comprende la asignación del manuscrito a pares revisores temáticos y/o metodológicos externos, mediante un sistema doble ciego. El veredicto puede ser: (a) rechazo; (b) aceptación con sugerencias; o (c) aceptación, supeditada a la revisión efectuada por al menos dos pares. En caso de controversia, se solicita un tercer par evaluador; si la discrepancia se mantiene, el Comité Editorial adopta el resultado final. En los casos de aceptación con o sin sugerencias, el autor corresponsal recibe una minuta con las sugerencias de los revisores y/o del editor. El plazo máximo de esta etapa es de 110 días.
- **Edición y producción**. Se inicia una vez recibidas la versión corregida del documento y los archivos anexos. Comprende la adecuación de la redacción y el estilo, ajustes en las

partes iniciales y finales del manuscrito, revisión de la traducción de títulos, resúmenes y palabras clave, y diagramación en formatos PDF, XML y E-Pub. Finaliza cuando las y los autores aprueban la versión final.

- **Publicación**. Comprende la marcación, la publicación preliminar en la página web de la revista y la asignación de DOI.
- **Difusión**. Comprende la difusión del manuscrito en bases de datos y en redes sociales.

Con todo, desde el envío hasta la aprobación o el rechazo final, el plazo es de 120 días.

II. Tipo de manuscrito

A) Artículos

Se reciben investigaciones inéditas de carácter científico, desarrolladas en el ámbito público, que representen un aporte al campo de la administración pública y/o de la ciencia política.

B) Ensayos

Se aceptarán ensayos inéditos que aborden reflexiones y críticas sobre los contextos públicos tanto nacionales como internacionales. Estos textos deben contribuir al debate sobre el ejercicio del sector público, la formulación de políticas públicas o la gestión estatal, e incluir elementos teóricos, conceptuales o jurídicos que respalden la argumentación.

C) Documentos de Experiencias Públicas

Se podrán recibir documentos inéditos de análisis y experiencias públicas, revisados como análisis de casos, que aporten a investigaciones posteriores. Los documentos deberán evidenciar un análisis teórico y conceptual del caso revisado, ceñido a una experiencia en el ámbito público.

D) Reseñas

Se aceptarán reseñas inéditas de libros y artículos científicos, así como comentarios bibliográficos. Se espera que la reseña incluya una reflexión crítica del documento, además de una descripción y análisis de la hipótesis o preguntas de investigación que guían la obra y las ideas principales de los capítulos. Se valorarán especialmente las reflexiones que, según los objetivos del trabajo, no se resolvieron o no quedaron claras en la publicación, por su aporte a nuevas investigaciones.

III. Presentación del texto

A. Normas editoriales — Artículos

Los artículos deben desarrollar un tema específico de interés en el área de la política y las políticas públicas, el gobierno y la administración pública, el liderazgo público y/o la gestión de la información para la toma de decisiones en el sector público, y tener relación con aspectos teóricos, metodológicos, éticos o científicos del proceso de investigación.

Formato

Se reciben en español o inglés, en hojas tamaño carta, con letra Times New Roman tamaño 12, dejando un margen de 3 cm en todos los bordes, interlineado 1,5, sin espacio de separación entre párrafos. La extensión, incluidas las referencias y los resúmenes, debe ser de un mínimo de 6.000 palabras y no exceder las 10.000.

Organización del texto

Los trabajos se dividirán en: Título, Resumen, Introducción, Método, Resultados, Discusión, Conclusión y Referencias bibliográficas. La presentación puede hacerse mediante subtítulos en negrita y cursiva tamaño 12, sin numeración y con un solo nivel de subtitulado.

a) Título

La primera página debe contener un título conciso e informativo de la investigación, en mayúscula, redactado en sentido afirmativo, en el idioma original seguido del título en el otro idioma (español o inglés). Se sugiere no exceder las 20 palabras.

- Autoría. Al final de la primera página, señalar el nombre completo del autor, de la autora o de los autores, acompañado de uno o más asteriscos (*) según su posición en la autoría. A pie de página, y con el o los asteriscos correspondientes, se debe informar: la filiación institucional con nombres completos y sin siglas (hasta 3 jerarquías; por ejemplo, Departamento o Escuela, Facultad, Universidad), la ciudad y el país, el ORCID y el correo electrónico.

b) Resumen

Comenzando por el idioma original, seguido del otro idioma, debe señalar brevemente el objetivo, el material y los métodos, los resultados y las conclusiones. No debe exceder de 250 palabras, con interlineado sencillo, e incluir al final entre 3 y 5 palabras clave en ambos idiomas.

c) Introducción

Esta parte se subdivide en los siguientes elementos:

- Problema. Describe con claridad y precisión qué se resolverá con la investigación; debe enunciar el qué y el porqué, en uno o dos párrafos iniciales.
- Revisión de la literatura. Expone el marco teórico y/o referencial que sustenta el trabajo; a través de las citas se reconoce a estudios anteriores relacionados específicamente con la investigación.
- Objetivo y/o hipótesis. Enuncia formalmente el objetivo y el razonamiento de la propuesta y, si corresponde, define las variables. El objetivo debe indicar de forma inequívoca qué se intenta observar y/o medir; la hipótesis debe expresar de manera clara y concisa una relación o diferencia entre dos o más variables.

d) Método

Mencione el paradigma al que se adscribe la investigación y describa con claridad la muestra, los componentes éticos, los instrumentos y los procedimientos para el análisis de la información, incluidos los términos de la Política de uso de Inteligencia Artificial de GYAP. Desde 2026, en esta sección se exige proporcionar detalles sobre dónde se pueden encontrar los datos que respaldan los resultados, incluidos los enlaces a conjuntos de datos archivados públicamente que se hayan analizado o generado durante el estudio (véase la sección «Políticas de datos de investigación de GYAP»). Puede excluir esta declaración si el estudio no presentó datos.

e) Resultados

Los resultados deben presentarse en una secuencia lógica y acompañarse de un análisis estadístico y/o interpretativo coherente con el objetivo del estudio. Si se incluyen tablas, gráficos, figuras o esquemas, deben integrarse en el texto y, además, adjuntarse como archivos separados del manuscrito: tablas y gráficos preferentemente en Excel (.xls/.xlsx) —si se envían como imagen, con un mínimo de 600 dpi—; y figuras, imágenes o mapas en JPG/JPEG (preferentemente) o PNG/TIFF, con un mínimo de 300 dpi a tamaño final. Estos elementos deben diseñarse en blanco y negro, con un tamaño aproximado de media página, usando tramas o patrones claramente diferenciables y dimensiones aptas para la reducción. Deben incluir numeración correlativa y un título breve (Tabla N.° 1, Imagen N.° 1, Gráfico N.° 1, etc.), con el título y la fuente fuera del elemento (no dentro de la imagen o la tabla). En el texto, sin repetir la información, se deben destacar únicamente las observaciones más relevantes. Todas las tablas, imágenes y gráficos deben indicar claramente su fuente y, cuando corresponda, estar citados en las referencias bibliográficas del documento. No se permiten imágenes, gráficos ni figuras generados o alterados con inteligencia artificial, salvo que el diseño metodológico lo justifique explícitamente y se declare en detalle (véase la Política de uso de IA de GYAP).

f) Discusión

La discusión debe basarse en los objetivos y los resultados, para posteriormente compararlos con el marco referencial. Se espera una discusión sobre los aspectos nuevos y las limitaciones del estudio, enunciando proyecciones o nuevas hipótesis si corresponde. Considere preferentemente estudios de no más de cinco años de antigüedad.

g) Conclusiones

Deben responder a los objetivos del estudio y limitarse a los datos encontrados, sin citar referencias.

h) Referencias bibliográficas

Se reconocen las fuentes utilizadas para realizar el trabajo. Se sugieren, para apoyar la justificación del estudio, no menos de 30 referencias. El estilo de citas corresponde a las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA) en su 7.ª edición. La lista de referencias siempre se ordena alfabéticamente. Todas las fuentes se enumeran por el apellido de los autores y se incluyen individualmente al final del manuscrito. Recomendamos preparar las referencias con un paquete de software bibliográfico, como EndNote o Zotero, para evitar errores tipográficos y

referencias duplicadas. Recomendamos citar datos, códigos informáticos y otros materiales de investigación; si están disponibles en línea, puede utilizar el estilo de referencia indicado más adelante.

B. Normas editoriales — Ensayos

Trabajos monográficos que den cuenta de una reflexión original en un tema específico de interés en el área de la política y las políticas públicas, el gobierno y la administración pública, el liderazgo público y/o la gestión de la información para la toma de decisiones en el sector público. Se incluirán discusiones teóricas y metodológicas, o reflexiones generadas a partir de datos empíricos propios o de artículos de la corriente principal.

Formato

Se reciben en español o inglés, en hojas tamaño carta, con letra Times New Roman tamaño 12, margen de 3 cm en todos los bordes, interlineado 1.5, sin espacio de separación entre párrafos. La extensión, incluidas referencias y resúmenes, debe tener un mínimo de 5 páginas y no exceder las 10, incluidas tablas y gráficos.

Organización del texto

Los trabajos se dividirán en: Título, Resumen, Introducción, Desarrollo, Discusión y Referencias bibliográficas. Subtítulos en negrita y cursiva tamaño 12, sin numeración y con un solo nivel de subtitulado.

a) Título

La primera página debe contener un título conciso e informativo, en mayúsculas, redactado en sentido afirmativo, en el idioma original seguido del título en el otro idioma (español o inglés).

- Autoría. Al final de la primera página, señalar el nombre completo del autor, de la autora o de los autores, acompañado de uno o más asteriscos (*) según su posición en la autoría. A pie de página, y con el o los asteriscos correspondientes, se debe informar: la filiación institucional con nombres completos y sin siglas (hasta 3 jerarquías; por ejemplo, Departamento o Escuela, Facultad, Universidad), la ciudad y el país, el ORCID y el correo electrónico.

b) Resumen

Comenzando por el idioma original, seguido del otro idioma, debe señalar brevemente el objetivo, la revisión teórica, las hipótesis y/o las preguntas que justifican la reflexión y las conclusiones. No debe exceder de 250 palabras, con interlineado sencillo, e incluir al final entre 3 y 5 palabras clave en ambos idiomas.

c) Introducción

Debe desarrollar una revisión teórica que sustente el argumento central del ensayo, analizando los aspectos que justifican la tesis o la hipótesis y las principales preguntas sobre las que reflexiona el autor. Al término de esta sección deberá declarar el uso de herramientas de inteligencia artificial de acuerdo con la Política de GYAP.

d) Desarrollo

Deberá presentarse en una secuencia lógica, utilizar subtítulos si fuera necesario e incluir un análisis estadístico o interpretativo en relación con el objeto de análisis, con reflexiones que respondan a las preguntas e hipótesis planteadas y a los aspectos teóricos presentados en la introducción.

Si se incluyen tablas, gráficos, figuras o esquemas, deben integrarse en el texto y, además, adjuntarse como archivos separados del manuscrito: tablas y gráficos preferentemente en Excel (.xls/.xlsx) —si se envían como imagen, con un mínimo de 600 dpi—; y figuras, imágenes o mapas en JPG/JPEG (preferentemente) o PNG/TIFF, con un mínimo de 300 dpi a tamaño final. Estos elementos deben diseñarse en blanco y negro, con un tamaño aproximado de media página, usando tramas o patrones claramente diferenciables y dimensiones aptas para la reducción. Deben incluir numeración correlativa y un título breve (Tabla N.° 1, Imagen N.° 1, Gráfico N.° 1, etc.), con el título y la fuente fuera del elemento (no dentro de la imagen o la tabla). En el texto, sin repetir la información, se deben destacar únicamente las observaciones más relevantes. Todas las tablas, imágenes y gráficos deben indicar claramente su fuente y, cuando corresponda, estar citados en las referencias bibliográficas del documento. No se permiten imágenes, gráficos ni figuras generados o alterados con inteligencia artificial, salvo que el diseño metodológico lo justifique explícitamente y se declare en detalle (véase la Política de uso de IA de GYAP).

e) Discusión

Debe plantear los alcances e implicancias de la reflexión para futuras investigaciones.

f) Referencias bibliográficas

Se reconocen las fuentes utilizadas. Se sugieren no menos de 20 referencias. El estilo de citas corresponde a las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA) en su 7.ª edición. La lista de referencias siempre se ordena alfabéticamente. Todas las fuentes se enumeran por el apellido de los autores y se incluyen individualmente al final del manuscrito. Recomendamos preparar las referencias con un paquete de software bibliográfico, como EndNote o Zotero, para evitar errores tipográficos y referencias duplicadas. Recomendamos citar datos, códigos informáticos y otros materiales de investigación; si están disponibles en línea, puede utilizar el estilo de referencia indicado más adelante.

C. Normas editoriales — Documentos de Experiencias Públicas

Son trabajos que recopilen experiencias públicas y/o análisis de casos de asuntos públicos que puedan aportar a futuras investigaciones en profundidad. Deben incluir un análisis teórico y conceptual del caso, en el marco de la experiencia de campo revisada, y una reflexión crítica final con aportes de mejora que permitan avanzar en investigaciones posteriores o en informes para instituciones públicas, en torno a la optimización de políticas públicas.

Formato

Se reciben en español o inglés, en hojas tamaño carta, con letra Times New Roman tamaño 12, margen de 3 cm en todos los bordes, interlineado 1.5, sin espacio de separación entre párrafos. La extensión, incluidas referencias y resúmenes, debe tener un mínimo de 7.000 palabras y no superar las 13.000, incluyendo tablas, gráficos y bibliografía.

Organización del texto

Los trabajos se dividirán en: Título, Resumen, Introducción, Desarrollo, Propuestas de Mejora, Conclusión y Referencias bibliográficas. Subtítulos en negrita y cursiva tamaño 12, sin numeración y con un solo nivel de subtitulado.

a) Título

La primera página debe contener un título conciso e informativo, en mayúscula, redactado en sentido afirmativo, en el idioma original (español o inglés) seguido del título en el otro idioma.

- Autoría. Al final de la primera página, señalar el nombre completo del autor, de la autora o de los autores, acompañado de uno o más asteriscos (*) según su posición en la autoría. A pie de página, y con el o los asteriscos correspondientes, se debe informar: la filiación institucional con nombres completos y sin siglas (hasta 3 jerarquías; por ejemplo, Departamento o Escuela, Facultad, Universidad), la ciudad y el país, el ORCID y el correo electrónico.

b) Resumen

Comenzando por el idioma original, seguido del otro idioma, debe señalar brevemente el objetivo, la descripción del caso y/o experiencia, el desarrollo del caso, las propuestas de mejora y las conclusiones. No debe exceder de 250 palabras, con interlineado sencillo, e incluir al final entre 3 y 5 palabras clave en ambos idiomas.

c) Introducción

Debe desarrollar una revisión conceptual que sustente el argumento central del caso, analizando los aspectos que lo justifican y los actores involucrados, y orientar la estructura del desarrollo a partir de los principales ámbitos y problemáticas observadas. Al término de esta sección deberá declarar el uso de herramientas de inteligencia artificial de acuerdo con la Política de GYAP.

d) Desarrollo

El caso o la experiencia deberá presentarse en una secuencia lógica, utilizando subtítulos si fuera necesario y con un análisis estadístico o interpretativo en relación con el objeto de análisis. Se debe describir la situación, caso o experiencia, detallando actores, instituciones, hechos, actividades y otros elementos que permitan comprender los aspectos fundamentales que dan origen al interés principal del caso, desde lógicas normativas, teóricas y/o enfoques emergentes.

Si se incluyen tablas, gráficos, figuras o esquemas, deben integrarse en el texto y, además, adjuntarse como archivos separados del manuscrito: tablas y gráficos preferentemente en Excel (.xls/.xlsx) —si se envían como imagen, con un mínimo de 600 dpi—; y figuras, imágenes o mapas en JPG/JPEG (preferentemente) o PNG/TIFF, con un mínimo de 300 dpi a tamaño final. Estos elementos deben diseñarse en blanco y negro, con un tamaño aproximado de media página, usando tramas o patrones claramente diferenciables y dimensiones aptas para la reducción. Deben incluir numeración correlativa y un título breve (Tabla N.° 1, Imagen N.° 1, Gráfico N.° 1, etc.), con el título y la fuente fuera del elemento (no dentro de la imagen o la tabla). En el texto, sin repetir la información, se deben destacar únicamente las observaciones más relevantes. Todas las tablas, imágenes y gráficos deben indicar claramente su fuente y, cuando corresponda, estar citados en las referencias bibliográficas del documento. No se permiten imágenes, gráficos ni figuras generados o alterados con inteligencia artificial, salvo que el diseño metodológico lo justifique explícitamente y se declare en detalle (véase la Política de uso de IA de GYAP).

e) Propuestas de mejora

El documento deberá incluir un acápite desarrollado por el autor, la autora o los autores respecto de la propuesta de mejora que debería considerar la institución o instituciones objeto del análisis. Las recomendaciones deben estar fundamentadas en aspectos normativos, teóricos y/o enfoques emergentes.

f) Conclusión

Debe resumir los elementos centrales del caso, las propuestas de mejora y las reflexiones finales del autor, de la autora o de los autores.

g) Referencias bibliográficas

Se reconocen las fuentes utilizadas. Se sugieren no menos de 20 referencias. El estilo de citas corresponde a las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA) en su 7.ª edición. La lista de referencias siempre se ordena alfabéticamente. Todas las fuentes se enumeran por el apellido de los autores y se incluyen individualmente al final del manuscrito. Recomendamos preparar las referencias con un paquete de software bibliográfico, como EndNote o Zotero, para evitar errores tipográficos y referencias duplicadas. Recomendamos citar datos, códigos informáticos y otros materiales de investigación; si están disponibles en línea, puede utilizar el estilo de referencia indicado más adelante.

D. Normas editoriales — Reseñas

Se reciben reseñas de libros y documentos de revistas científicas, así como comentarios bibliográficos en los ámbitos de la política y las políticas públicas, el gobierno y la administración pública, el liderazgo público y/o la gestión de la información para la toma de decisiones en el sector público. Se espera que el autor, autora o autores comenten los elementos centrales de la obra desde una mirada crítica y analítica, y generen reflexiones en profundidad sobre los aportes del documento.

Formato

Se reciben en español o inglés, en hojas tamaño carta, con letra Times New Roman tamaño 12, margen de 3 cm en todos los bordes, sin espacio de separación entre párrafos, interlineado 1.5. La extensión, incluidas referencias y resúmenes, debe tener un mínimo de 1 página y no sobrepasar las 3, incluida la bibliografía.

Organización del texto

Los trabajos se dividirán en: Título, Desarrollo y Referencias bibliográficas. Subtítulos en negrita y cursiva tamaño 12, sin numeración y con un solo nivel de subtitulado.

a) Título

La primera página debe contener el título del libro y autor, autora o autores, año de publicación, editorial o revista, número o edición, e ISSN o ISBN, respectivamente.

- Autoría. Al final de la primera página, señalar el nombre completo del autor, de la autora o de los autores, acompañado de uno o más asteriscos (*) según su posición en la autoría. A pie de página, y con el o los asteriscos correspondientes, se debe informar: la filiación institucional con nombres completos y sin siglas (hasta 3 jerarquías; por ejemplo, Departamento o Escuela, Facultad, Universidad), la ciudad y el país, el ORCID y el correo electrónico.

b) Desarrollo

Respecto de la obra, debe considerar el relato en tercera persona, destacar los aspectos principales desde una mirada crítica, analizar los elementos y las conclusiones, y generar reflexiones propias del autor, la autora o los autores de la reseña. Al término de esta sección deberá declarar el uso de herramientas de inteligencia artificial de acuerdo con la Política de GYAP.

Si se incluyen tablas, gráficos, figuras o esquemas, deben integrarse en el texto y, además, adjuntarse como archivos separados del manuscrito: tablas y gráficos preferentemente en Excel (.xls/.xlsx) —si se envían como imagen, con un mínimo de 600 dpi—; y figuras, imágenes o mapas en JPG/JPEG (preferentemente) o PNG/TIFF, con un mínimo de 300 dpi a tamaño final. Estos elementos deben diseñarse en blanco y negro, con un tamaño aproximado de media página, usando tramas o patrones claramente diferenciables y dimensiones aptas para la reducción. Deben incluir numeración correlativa y un título breve (Tabla N.° 1, Imagen N.° 1, Gráfico N.° 1, etc.), con el título y la fuente fuera del elemento (no dentro de la imagen o la tabla). En el texto, sin

repetir la información, se deben destacar únicamente las observaciones más relevantes. Todas las tablas, imágenes y gráficos deben indicar claramente su fuente y, cuando corresponda, estar citados en las referencias bibliográficas del documento. No se permiten imágenes, gráficos ni figuras generados o alterados con inteligencia artificial, salvo que el diseño metodológico lo justifique explícitamente y se declare en detalle (véase la Política de uso de IA de GYAP).

c) Referencias bibliográficas

Se reconocen las fuentes utilizadas para llevar a cabo la reseña. El estilo de citas corresponde a las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA) en su 7.ª edición. La lista de referencias siempre se ordena alfabéticamente. Todas las fuentes se enumeran por el apellido de los autores y se incluyen individualmente al final del manuscrito. Recomendamos preparar las referencias con un paquete de software bibliográfico, como EndNote o Zotero, para evitar errores tipográficos y referencias duplicadas. Recomendamos citar datos, códigos informáticos y otros materiales de investigación; si están disponibles en línea, puede utilizar el estilo de referencia indicado más adelante.

IV. Requerimientos de citas y referencias

La inteligencia artificial no se cita ni se incluye en la lista de referencias bibliográficas: no se considera fuente ni autora. Su uso se declara únicamente en la sección de Método —o en un apéndice, según el tipo de manuscrito—, indicando la herramienta y versión, el momento del proceso y su contribución, conforme a la Política de uso de IA de GYAP.

En el proceso de envío se requiere que los autores incluyan las referencias bibliográficas de sus manuscritos al introducir los metadatos. Para ello, no debe haber saltos de línea dentro de la misma referencia, y una referencia debe separarse de otra por un doble salto de línea (doble Enter), tal como se ejemplifica:

Cau, C. (2025). La evolución del Gobierno Electrónico en Mozambique: avances, desafíos y perspectivas futuras. Revista GYAP, 9, 17-30. https://doi.org/10.29393/GP9-2GECC10002

Muñoz, T. (2024). El envejecimiento aplicado al Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) en la comuna de Tomé, Chile. Revista GYAP, (7), 50-60. https://doi.org/10.29393/GP7-5PDMB10005

Quinteros, C. (2025). La derogación de la figura del Gobernador Provincial: valoraciones de ex autoridades sobre su incidencia en la calidad de la gobernanza en la región. Revista GYAP, 9, 3-16. https://doi.org/10.29393/GP9-1DFQF10001

Rodríguez, D., Hsieh, G., y Mendoza, C. (2025). Control interno como generador de valor público: diagnóstico y mejoras en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Biobío, Chile. Revista GYAP, 9, 31-46. https://doi.org/10.29393/GP9-3CIRT30003

Tips esenciales para seguir la normativa APA 7

El estilo de citas corresponde a las normas de la Asociación Americana de Psicología (APA) en su 7.ª edición. La lista de referencias siempre se ordena alfabéticamente. Todas las fuentes se enumeran por el apellido de los autores y se incluyen individualmente al final del manuscrito. Recomendamos preparar las referencias con un paquete de software bibliográfico, como EndNote o Zotero, para evitar errores tipográficos y referencias duplicadas. Recomendamos citar datos, códigos informáticos y otros materiales de investigación; si están disponibles en línea, puede utilizar el estilo de referencia indicado más adelante.

En las citas en el texto

- Si un documento tiene 3 o más autores, use «Apellido et al. (año)» o «(Apellido et al., año)».
- Cuando sea una sola página, use la abreviatura «p.»; cuando sea más de una, use «pp.».
- Cita narrativa: Muñoz (2024) resalta la importancia de reconocer el valor social de las personas mayores en zonas rurales.
- Cita parentética: es importante reconocer el valor social de las personas mayores pertenecientes a zonas rurales (Muñoz, 2024).

- Cita textual de menos de 40 palabras (entre comillas): «Si se acrecienta el prejuicio hacia el envejecimiento desde la incapacidad productiva, también se estarán desconociendo años de tradición» (Muñoz, 2024, p. 57).
- Cita textual de más de 40 palabras: en bloque aparte, sin comillas, con sangría.

En las referencias

- Seguir el orden alfabético.
- Usar sangría francesa.
- Preferir los DOI por encima de los enlaces web.
- Verifique manualmente, contra su fuente primaria, toda referencia identificada o sugerida con apoyo de inteligencia artificial: cite solo lo que efectivamente localizó y consultó.

Formas comunes de citas:

Libro: Apellido, N. (año). Título del libro. Editorial.

Capítulo de libro: Apellido 1 y Apellido 2 (año). Título del capítulo. En Título del libro (N.º de edición, vol. X, pp. XX-XX). Editado por editor 1 y editor 2. Lugar de publicación: editorial.

Artículo de revista: Apellido, N. y Apellido, N. (año). Título. Nombre de la revista, volumen (número), páginas. DOI.

Página web: Nombre de la página. (fecha específica). Título del contenido. URL.

A diferencia de las obras publicadas, los sitios web pueden cambiar o desaparecer, por lo que se recomienda crear un archivo del sitio citado con un servicio como WebCite. Los sitios web archivados deben citarse indicando: Título del sitio. Disponible en línea: URL (archivado el día mes año).

Más información sobre cómo citar en APA 7: https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf

V. Apéndice

a) Financiamiento

Indique la entidad que financió la investigación, el nombre del programa y el código del proyecto (por ejemplo: Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, Fondecyt Regular, proyecto n.º 1230000). Si la investigación no recibió financiamiento, indíquelo expresamente.

b) Agradecimientos

El/la autor/a o los/as autores/as pueden agradecer cualquier apoyo prestado que no se haya mencionado en las secciones de contribución de los autores o de financiación. Esto puede incluir apoyo administrativo y técnico, así como donaciones en especie (por ejemplo, materiales utilizados en los experimentos).

c) Notas biográficas

En este apartado puede incluirse la profesión, los grados académicos, las instituciones de formación y las áreas de experticia del autor.

d) Contribución de los autores

Desde 2025, GYAP requiere la Declaración de Contribución, en la cual cada autor debe haber realizado contribuciones sustanciales en aspectos como la concepción o el diseño del trabajo; la adquisición, análisis o interpretación de datos; la creación de software nuevo utilizado en el estudio; o la redacción y revisión sustancial del trabajo. Además, deben aprobar la versión final presentada y ser personalmente responsables de sus contribuciones. Para artículos con múltiples autores, se debe incluir un breve párrafo que describa las contribuciones individuales conforme a la Declaración de Originalidad y Compromiso, utilizando la taxonomía CRediT.

Ejemplo de declaración: «Conceptualización, X.X. y Y.Y.; Metodología, X.X.; Software, X.X.; Validación, X.X., Y.Y. y Z.Z.; Análisis formal, X.X.; Investigación, X.X.; Recursos, X.X.; Curación de datos, X.X.; Redacción: preparación del borrador original, X.X.; Redacción: revisión y edición, X.X.; Visualización, X.X.; Supervisión, X.X.; Administración del proyecto, X.X.; Adquisición de fondos, Y.Y.». La autoría debe incluir y limitarse a las personas que hayan contribuido de manera sustancial al trabajo.

e) Declaración de disponibilidad de datos

Desde 2026 se requiere la Declaración de Disponibilidad de Datos cuando corresponda. Los autores deben incluir una declaración sobre la disponibilidad de los datos en todos los artículos publicados en GYAP. Durante la revisión por pares y la decisión editorial, se puede solicitar a los autores que compartan los conjuntos de datos existentes o los datos brutos utilizados, e indiquen si estarán disponibles para otros investigadores tras la publicación. Pueden optar por no incluir esta declaración si el estudio no presenta datos.

f) Declaración de uso de herramientas de IA

De acuerdo con la Política de uso de Inteligencia Artificial y protección de datos personales de GYAP, cuando se haya utilizado Inteligencia Artificial Generativa (GenAI) para fines tales como la generación de texto, datos o gráficos, el diseño del estudio o la recopilación, el análisis o la interpretación de datos, añada —en la sección de método si se trata de un artículo— la siguiente declaración: «Durante la preparación de este manuscrito/estudio, los autores utilizaron [nombre de la herramienta, versión] con fines de [descripción del uso]. Los autores han revisado y editado el resultado y asumen toda la responsabilidad por el contenido de esta publicación». En el caso de reseñas, experiencias o ensayos, agregue esta información como apéndice.

g) Protección de datos personales (Ley 21.719)

Cuando el manuscrito trate datos personales de participantes o informantes, los autores deben contar con su consentimiento previo e informado —que incluya, cuando corresponda, el uso de IA en el análisis de sus datos—, respetar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y anonimizar de forma verificable e irreversible. El detalle se establece en la Política de uso de IA y protección de datos personales de GYAP.

Concepción, noviembre de 2026.